Contrato N°02/2015
ID 295.694

En la Ciudad de Benjamín Aceval a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince, entre la **MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL** con **RUC 80010134-0** con domicilio en la Ciudad de Benjamín Aceval en la esquina de las calles Mcal. López y Mayor Nolasco Rojas (Ruta N° 9 Transchaco km 44) representado en este acto por el **SEÑOR ISRRAEL DUARTE NÚÑEZ con C.I.Nº 1.291.826**, Intendente Municipal y la **LIC. LISA TORRES DE AGUIAR con C.I.Nº 4.218.968**, Secretaria General, denominado en adelante "**LA CONTRATANTE**" y por otra parte la **Empresa INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL**, domiciliada en Cerro Corá e/ Balderrama y Javier Bogarín de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. Aida Dianora Aquino de Farias**, con **Cédula de Identidad N° 411.382**, con teléfono (021) 642482, 497366 y (0981) 224681 denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La Municipalidad de Benjamín Aceval contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la Adquisición de Almuerzo Escolar, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 15/06/2015. ----------

1.2. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "Almuerzo Escolar" adjudicada por Resolución Nº 200/2015 del 14 de julio de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Junta Municipal.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@miba.gov.py*
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412
Visite nuestra Página: *www.munibenjaminaceval.gov.py*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*840*	*30*	*03*	*15*	*546.084.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295694.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°436/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Raciones	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603 -9997	Almuerzo Escolar con menú variado y postres.	*Ración*	55.440	*9.850.0*	*546.084.000*
Total						**546.084.000**

Total: ***Quinientos cuarenta y seis millones ochenta y cuatro mil.***----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 546.084.000. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, del PBC y demás documentos legales relacionadas a la misma.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios ofertados, conforme a las disposiciones del PBC y demás documentos relacionadas a ella de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@miba.gov.py*
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412
Visite nuestra Página: *www.munibenjaminaceval.gov.py*

ÍTEMS	INSTITUCION	BARRIO/O COMPAÑÍA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD DE ALUMNO	CANTIDAD DE RACION
1	*ESCUELAS BASICA N° 674 HEROES DEL CHACO*	*Benjamín Aceval*	Almuerzo con Menú Variado y postre	*266*	*31.920*
2	*ESCUELAS BASICA N° 673 CNEL JOSE ROA*	*Costa Guazú*	Almuerzo con Menú Variado y postre	*196*	23.520

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Benjamín Aceval y la Intendencia Municipal. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipado de pago a ser entregados por LA CONTRANTE a EL CONTRATISTA será del 20 (veinte) % por ciento del costo total adjudicado. ----------

Para acceder al anticipado, el Contratista deberá presentar de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de las siguientes documentaciones. ----------

a) El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VII.----------
b) Garantía de anticipo en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; ----------
c) La factura correspondiente. ----------

Dichos documentos deberán presentarse vía MESA DE ENTRADA A LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL, sito en Avda. Mcal. López e/ Mayor Nolazco Rojas. ----------

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonara al Contratista el monto total del anticipo que será del 20 (veinte) por ciento del monto total adjudicado, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Dirección: Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44
Correo Electrónico: administracion@mba.gov.py - info@miba.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412
Visite nuestra Página: www.munibenjaminaceval.gov.py

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Benjamín Aceval, República del Paraguay a los siete días del mes setiembre y año dos mil quince.----------

LIC. LISA TORRES DE AGUIAR
Secretaria General

SR. ISRRAEL DUARTE NÚÑEZ
Intendente Municipal

Aída Aquino de Farías
Directora del Instituto
Representante Legal

SRA. AIDA DIANORA AQUINO DE FARIAS
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
EL PROVEEDOR

Dirección: *Mcal. López esq. Mayor Nolasco Rojas – Ruta N° 9 (Transchaco) Km 44*
Correo Electrónico: *administracion@mba.gov.py - info@miba.gov.py*
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412
Visite nuestra Página: *www.munibenjaminaceval.gov.py*